



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-09035021-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Directa N° 12/18 "Sets Juegos de Mesa"

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666), el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 47-LOTBA/17 y N° 58-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-09035021-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la adquisición de trescientos (300) "Sets de juegos de mesa 5 en 1" para ser entregados en los talleres de prevención y promoción del Juego Responsable destinados a la tercera edad, atento lo planificado dentro del Programa de Juego Saludable aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58-LOTBA/18, al amparo de lo establecido en los Artículos 28 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b. apartado 1) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.;

Que la contratación en cuestión ha sido encuadrada en la modalidad de contratación directa descrita en virtud de señalarse razones de urgencia que impedían la realización de otro procedimiento de selección por los fundamentos brindados por la Subgerencia de Conducta del Juego;

Que fueron efectuadas cinco (5) invitaciones a cotizar, así como la publicación del presente procedimiento de selección en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de LOTBA S.E.;

Que el día 8 de mayo de 2018, se realizó la apertura de ofertas presentándose las siguientes empresas: Oferente N° 1 – BTB Trading Sur S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71409387-4) y Oferente N° 2 – Bizzotto María Lorena (C.U.I.T. N° 27-25782189-2);

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, obrante en el Documento Oficial N° IF-2018-12964897- -LOTBA;

Que la Subgerencia de Conducta del Juego realizó el análisis técnico correspondiente y señaló que las ofertas presentadas cumplen y se ajustan a los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que por lo expuesto correspondería proceder a la adjudicación a favor de la firma BTB Trading Sur S.R.L., por resultar la oferta económicamente más conveniente;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario oportunamente realizó la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que las Gerencias Administrativa y Técnica, Ordenamiento del Juego y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17;

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 12/18 realizada en el marco de los Artículos 28° inciso 1) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b. apartado 1) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad.

Artículo 2°.- Adjudicase la Contratación Directa N° 12/18 a la firma BTB Trading Sur S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71409387-4) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 259.500.-), por la adquisición de trescientos (300) "Sets de juegos de mesa 5 en 1" para ser entregados en los talleres de prevención y promoción del Juego Responsable destinados a la tercera edad.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Gerencia Ordenamiento del Juego la conformación de las entregas brindadas en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformada la entrega, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

